

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, abril diecinueve de dos mil veintidós

Radicado 2019-00312-01

En escrito que antecede, los apoderados intervinientes en este asunto, solicitan se posponga la diligencia prevista para el día de hoy, en razón a un principio de acuerdo que tienen.

La solicitud elevada es de recibo, y en consecuencia se aplaza la diligencia de inventarios y avalúos prevista para la fecha, y una vez lo soliciten los togados, se procederá a su reprogramación.

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM